

GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



OFICINA INDEPENDIENTE DE
PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR,
en representación del Sr. Ángel M. López
Negrón
PROMOVENTE

CASO NÚM.: CEPR-QR-2017-0007

ASUNTO: Delegación de Facultades.

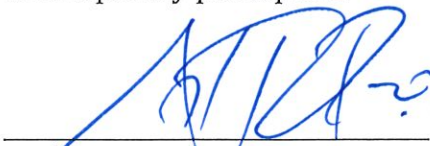
v.

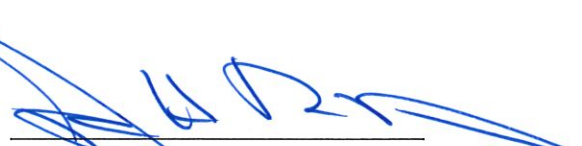
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

RESOLUCIÓN

De conformidad con los Artículos 6.3, 6.4, 6.11 y 6.24 de la Ley 57-2014, según enmendada, conocida como Ley de Transformación y Alivio Energético de Puerto Rico, y el Artículo IX del Reglamento Núm. 8543, Reglamento de Procesos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones de la Comisión de Energía de Puerto Rico, se delega el caso de epígrafe al Comisionado Asociado Ángel R. Rivera de la Cruz. De acuerdo con las disposiciones del Artículo 6.11(a) de la Ley 57-2014, según enmendada, el Comisionado Asociado Rivera de la Cruz tendrá facultad de (1) administrar juramentos y tomar deposiciones; (2) emitir citaciones; (3) recibir y evaluar evidencia; (4) presidir las vistas; y (5) celebrar conferencias para simplificar los procedimientos. La resolución final en relación al presente caso será emitida por el Pleno de la Comisión, según las disposiciones de los Artículos 6.3 y 6.4 de la Ley 57-2014.

Notifíquese y publíquese.


Ángel R. Rivera de la Cruz
Comisionado Asociado


José H. Román Morales
Comisionado Asociado
Presidente Interino

CERTIFICACIÓN

Certifico que la Comisión de Energía de Puerto Rico así lo acordó por mayoría de sus miembros el 8 de diciembre de 2017 y que en esta fecha copia de esta Resolución en relación al Caso Núm. CEPR-QR-2017-0007 fue notificada mediante correo electrónico a: francisco.marin@prepa.com y codiot@oipc.pr.gov. Asimismo, certifico que la presente es



copia fiel y exacta de la Resolución emitida por la Comisión de Energía de Puerto Rico y que en el día de hoy he procedido con el archivo en autos y he enviado copia de la misma a

Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

Lcdo. Francisco J. Marín Rodríguez
PO Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

Oficina Independiente de Protección al Consumidor

268 Hato Rey Center, Suite 524
San Juan, P.R. 00918

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 8 de diciembre de 2017.

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'M. Cintrón', is written over a horizontal line.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria